

CUARTO.- Abrir un periodo de información pública del acuerdo de la cesión por plazo de veinte días, con inserción del edicto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan interponer reclamaciones o alegaciones al expediente. De no producirse estas, el acuerdo se considera definitivo.

QUINTO.- En caso de ser necesaria la constitución de hipoteca para la financiación de las viviendas a construir, se consiente expresamente su constitución sobre el inmueble cedido con carácter preferente al derecho de reversión que se establece en el artículo 111 del Reglamento de Bienes y 27 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, y su extensión a la obtención de la calificación definitiva de las viviendas a construir.

SEXTO.- Asimismo, se autoriza expresamente a la Sra Alcaldesa para que firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a efecto el acuerdo plenario adoptado, incluida la segregación y/o agrupación de las parcelas en su caso.

Seguidamente, se procede a la votación de la Propuesta anterior, aprobándose ésta por unanimidad de los presentes.

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009.

La **Sra Alcaldesa** lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“D^a ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

EXPONE:

VISTO el Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo Ayuntamiento de El Campillo, para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2.009 del Programa de Rehabilitación Autonómica,

VISTO lo establecido en la estipulación tercera de dicho Convenio donde se regula las obligaciones del Ayuntamiento, como entidad colaboradora,

CONSIDERANDO que el plazo de presentación de solicitudes ha concluido, y que es necesario aprobar inicialmente la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas

SE PROPONE AL PLENO:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante 15 días naturales a efectos de reclamación.



APROBACION INICIAL REHABILITACION AUTONÓMICA 2009

1.- JUAN MANUEL GONZÁLEZ TORILO.....	9 puntos
2.- ISABEL NAVARRO NAVARRO.....	9 puntos
3.- CATALINA MACIAS GONZÁLEZ.....	9 puntos
4.- ISABEL FERNÁNDEZ JUAN.....	9 puntos
5.- ALBERTO FERNANDEZ DIAZ.....	9 puntos
6.- MARISOL MARTIN ZAMORANO.....	9 puntos
7.- ANTONIO DOMINGUEZ ORTEGA.....	9 puntos
8.- DOMINGO JIMENEZ CARRETERO.....	8,5 puntos
9.- ANSELMO CARDENAS FERNANDEZ.....	8,5 puntos
10.- JOAQUIN HUELVA PICHARDO.....	8,5 puntos
11.- BALBINO ORTEGA FERNANDEZ.....	8,5 puntos
12.- ANTONIO ROMERO OCHOA.....	8,5 puntos
13.- JOSE MACIAS MORA.....	8,5 puntos
14.- LUCRECIA MACIAS MEJIAS.....	7,5 puntos
15.- GREGORIO RODRIGUEZ LIMA.....	7,5 puntos
16.- CRISTOBALINA PEREZ MARIANO.....	7,5 puntos
17.- JUAN GUERRERO GORDILLO.....	6,5 puntos
18.- MIGUEL ANGEL DE LA ROSA RODRIGUEZ.....	6,5 puntos
19.- JAVIER OLIVA GORDILLO.....	5 puntos

LISTADO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009

- 1.- FÁTIMA ALFARO DURÁN (falta título de propiedad de la vivienda).
- 2.- MANUEL DABRIO MARIN (art. 73 del Decreto 395/2008, de 24 junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012)
- 3.- MANUEL OLIVA GORDILLO (falta título propiedad de la vivienda e ingresos)
- 4.- TEOFILA RIVERA ÁLVAREZ (art. 73 del Decreto 395/2008, de 24 junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012)
- 5.- URBANA VARGAS ROMERO (falta título de propiedad de la vivienda).
- 6.- FRANCISCO VERA RODRIGUEZ.- No vivienda habitual.
- 7.- FILOMENA RUBIO MORENO (No Presenta IRPF 2.007)
- 8.- TEODORO RODRIGUEZ OLIVA (faltan ingresos)
- 9.- GREGORIO MARIANO DIAZ (faltan ingresos)”

Seguidamente, se procede a la votación de la Propuesta anterior, aprobándose ésta por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento de
El Campillo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA ACC.

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera